



CONVOCATORIA DE LA TRIGÉSIMA EDICIÓN DEL PREMIO JAVIER BENJUMEA

LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL ICAI convoca la 30ª edición del Premio Javier Benjumea, que se registrá por las condiciones siguientes:

1. FINALIDAD

Premiar a los Ingenieros del ICAI miembros de la Asociación y que cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Haber destacado relevantemente con carácter público y notorio en el ámbito del ejercicio de la profesión, nacional o internacionalmente.
- Haber realizado actuaciones profesionales de incuestionable mérito y que supongan aportaciones notables al prestigio de la profesión.
- Haber prestado servicios destacados a la profesión, a la Asociación, Colegio o a los Ingenieros del ICAI como colectivo social.

La distinción se otorgará siempre a personas físicas que estén vivas el día de la concesión y llevará aparejado la propuesta a la Asamblea General para su nombramiento de Miembro de Mérito de la Asociación de Ingenieros del ICAI.

2. ADMISIÓN DE PROPUESTAS

La Junta Directiva de la Asociación de Ingenieros del ICAI elevará al jurado las propuestas que se hubieran recibido, para su estudio y decisión. Las propuestas de concesión sólo serán tramitadas si vienen avaladas por **tres miembros de la Junta Directiva** o por **veinte socios**.

Las propuestas de candidatos al premio sólo serán válidas para dos convocatorias. Para volver a proponer al candidato tras las dos convocatorias, deberá ser formalizada la propuesta de nuevo.

El plazo de admisión de propuestas está **abierto hasta el día 14 de junio de 2024**.

3. JURADO

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- Rector de la Universidad Pontificia Comillas. Presidente del jurado.
- Presidente de la Asociación de Ingenieros del ICAI. Secretario del jurado.
- Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).
- Un representante designado por la familia Benjumea.
- Representantes de Instituciones de la Ingeniería en España.
- Representantes de los Premios Javier Benjumea de ediciones anteriores.
- Podrán así mismo incorporarse representantes de organizaciones empresariales y empresas españolas de reconocido prestigio, así como de instituciones relevantes.

El jurado adoptará el acuerdo por mayoría de votos, y hará mención expresa de los méritos que concurren y por los que se produce el otorgamiento.

4. CONDICIONES

La presentación de propuestas a este premio supone la aceptación íntegra de estas bases, del articulado del mismo y de la decisión del jurado, que será inapelable.

Madrid, 18 de abril de 2024